



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de julio de 2024
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo octavo período de sesiones
Temas del programa 62, 67, 68, 71 y 109

Consejo de Seguridad
Septuagésimo noveno año

La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Promoción y protección de los derechos de la infancia

Derechos de los Pueblos Indígenas

Promoción y protección de los derechos humanos

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 26 de junio de 2024 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para informarle que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha concluido que el Gobierno de la Federación de Rusia es responsable de cometer violaciones de los derechos humanos como práctica administrativa en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), tal y como consta en la sentencia del Tribunal sobre la admisibilidad y el fondo del asunto entre Estados *Ukraine v. Russia (re Crimea)* (véase el comunicado de prensa de la Secretaria del Tribunal, de fecha 25 de junio de 2024*). El texto de la sentencia puede consultarse en <https://hudoc.echr.coe.int/eng#%7B%22itemid%22:%5B%22001-234982%22%5D%7D>.

Entre las violaciones de los derechos humanos se cuentan las detenciones y los registros ilegales, los tratos crueles, la persecución de miembros de comunidades religiosas y de los tártaros de Crimea, el cese de las actividades de los medios de comunicación ucranianos y tártaros de Crimea, y la prohibición de la lengua ucraniana en las escuelas.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos también afirmó que la Federación de Rusia es responsable de violar los derechos de los presos políticos ucranianos, es decir, de las personas perseguidas por Rusia por su postura a favor de Ucrania.

* Puede consultarse en [https://hudoc.echr.coe.int/app/conversion/pdf/?library=ECHR&id=003-7981802-11134245&filename=Grand%20Chamber%20judgment%20Ukraine%20c.%20Russie%20\(Crim%20C3%A9e\)%20-%20multiple%20violations%20in%20case%20brought%20by%20Ukraine%20against%20Russia%20concerning%20Crimea.pdf](https://hudoc.echr.coe.int/app/conversion/pdf/?library=ECHR&id=003-7981802-11134245&filename=Grand%20Chamber%20judgment%20Ukraine%20c.%20Russie%20(Crim%20C3%A9e)%20-%20multiple%20violations%20in%20case%20brought%20by%20Ukraine%20against%20Russia%20concerning%20Crimea.pdf).



Teniendo en cuenta el carácter persistente y continuo de los crímenes cometidos por la Federación de Rusia y reconociendo que es urgente intervenir de inmediato, le agradecería que les dedicara su atención personal e hiciera uso de todos los instrumentos contemplados en los mandatos de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para responder a estos crímenes constantes.

El crimen de agresión, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por la Federación de Rusia dan muestra una vez más de la inadmisibilidad de la inacción en lo que respecta a la presencia ilegítima de Rusia en el Consejo de Seguridad.

Le agradecería que la presente carta se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 62, 67, 68, 71 y 109, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Sergiy Kyslytsya**
Embajador y
Representante Permanente
